MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1086 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.257.-

Asunción, 6 de noviembre de 2017.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.257**, y;

CONSIDERANDO:

La NOTA D.A. N° 1270/2017, de fecha 01 de noviembre de 2017, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con N° de mesa de entrada 138.516.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS) en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. N° 298.257.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato N° 08/2015, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, a través del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa – D.G.A.F., solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año de acuerdo al siguiente cuadro:

Monto adjudicado	350.000.000
Monto utilizado	252.013.488
saldo	97.989.512

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es el almacenamiento de archivos, las distintas dependencias del Ministerio de Salud

Resolución D.G.O.C. Nº 1085 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.257.-

Pública y Bienestar Social solicitan el archivo de sus documentos y la Orden de Servicio al respecto se emite según la necesidad requerida.-

Que, la Resolución DNCP N° 1342/2017, de fecha 28 de abril de 2017, por la cual modifica el art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, de fecha 5 de agosto de 2014, por medio de la cual se establecen las condiciones a ser aplicadas a los contratos abiertos, disponiendo la modificación del Artículo 11, *inciso e)* en los siguientes términos: *e) Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutándose el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista.-* (sic)

Que, según el informe proporcionado por la recurrente, en el contrato aún no fueron ejecutados los montos máximos, por lo tanto, lo ajustado es extender la vigencia del contrato a los efectos de alcanzar la ejecución del monto máximo de la contratación.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS, referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.* ***Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.****"* (Sic)

Resolución D.G.O.C. Nº 1085 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.257.-

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2018 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 409/2017, de fecha 06 de noviembre de 2017.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Abierto Nº 08/2015** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.257**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Ing. MA.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1085/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA AGENCIA FERREIRA DA COSTA DESPACHOS ADUANEROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 77/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL – I.D. Nº 298.257.-

Artículo 3º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4º. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

RECIBIDO
07 -11- 2017
DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
13851